**AGENCIA INTERAMERICANA PARA** OEA/Ser. W

**LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO**  AICD/JD/doc.203/22 rev.2

**REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA** 19 septiembre 2022

Original: español

PÁRRAFOS PARA INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DE RESOLUCION OMNIBUS DEL CIDI: IMPULSANDO INICIATIVAS HEMISFERICAS EN MATERIA DE DESARROLLO INTEGRAL: PROMOCIÓN DE LA RESILIENCIA

(Acordados por la Junta Directiva de la Agencia Interamericana para la Cooperación y

el Desarrollo (AICD) bajo decisión (AICD/JD/DE-135/22), en la reunión celebrada el

19 de septiembre de 2022)

CON RESPECTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA “FOMENTAR LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CREACIÓN DE ALIANZAS”

1. Encomendar a la Junta Directiva de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD) que, con el apoyo de las Autoridades de Cooperación y de conformidad con el artículo 9 del estatuto de la AICD, consolide la propuesta de reforzar la estructura de gestión de la cooperación en el marco de la AICD, incluyendo herramientas de planificación, movilización de recursos, identificación de asociaciones, ejecución, seguimiento y evaluación.
2. Instar a la Junta Directiva de la AICD que promueva la plena adecuación de las prioridades de cooperación sectorial a los procesos ministeriales de la OEA.
3. Encomendar a la Junta Directiva de la AICD que, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Integral (SEDI) y en consulta con las autoridades de cooperación, elabore propuestas de carácter normativo, con el fin de fortalecer la AICD, para su remisión y consideración del CIDI y su posterior presentación a la Asamblea General.
4. Para asegurar una mejor gobernanza de los proyectos y actividades de los programas de cooperación, transferir la responsabilidad de la supervisión y gestión de dichos programas y actividades de cooperación técnica, de la Comisión de Políticas de Cooperación Solidaria a la AICD.
5. Modificar ad referéndum de la Asamblea General el Estatuto de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD), a fin de incluir en su Artículo 3, relativo a las “Funciones” y Artículo 9, relativo a las “Funciones de la Junta Directiva”, la función adicional de fomentar la participación del sector privado de acuerdo a la propuesta del Grupo de Trabajo No.2 de la Junta Directiva de la AICD objetivo No. 3 de su plan de trabajo: "Promover la participación de la AICD en organismos, plataformas y espacios multilaterales que promuevan la participación del sector privado en la cooperación internacional". El Estatuto de la AICD quedará modificado conforme a los siguientes términos:

* Capítulo II, artículo 3.3: Desarrollar y establecer relaciones de cooperación con Observadores Permanentes, otros Estados, organizaciones nacionales e internacionales y el sector privado en materia de actividades de cooperación solidaria para el desarrollo.
* Capítulo III, artículo 9.12: Aprobar, en el marco de las políticas establecidas por el CIDI y con el fin de incrementar recursos, lineamientos para que la AICD promueva relaciones de cooperación con Observadores Permanentes, otros Estados, organizaciones nacionales e internacionales, el sector privado y con otras entidades y personas.

1. Encomendar a la Junta Directiva de la AICD que examine posibles mecanismos de financiamiento para el Fondo de Cooperación para el Desarrollo, además de fondos voluntarios, entre ellos la posibilidad de establecer una entidad exenta de impuestos de conformidad con el artículo 501.c.3 del Código Fiscal de Estados Unidos, que funcione exclusivamente con contribuciones del sector privado, y que informe al CIDI sobre las propuestas y las recomendaciones al respecto, a más tardar en el segundo trimestre de 2023.
2. Instruir a la Junta Directiva de la AICD que, analice el impacto del ICR y la Metodología del Sistema de Recuperación de Costos Indirectos sobre el FCD y hacer recomendaciones de reformas relacionadas con este, para el segundo cuatrimestre del 2023 para la consideración del CIDI y las autoridades pertinentes de la OEA.
3. Encomendar a la AICD que, en coordinación con las autoridades de cooperación, establezca procesos para potenciar vínculos con otros organismos universales, regionales y subregionales de Cooperación. Adicionalmente, aprovechar las ofertas y recursos de cooperación existentes para desarrollar un plan de trabajo piloto para establecer la coordinación con diversos mecanismos tales como la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) (en particular con sus Programas, Iniciativas y Proyectos Adscritos -PIPA-), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), y otros mecanismos en lo que participen Estados Miembros del Sistema Interamericano. Asimismo, establecer, en conjunto con las autoridades de cooperación, lineamientos para regular las relaciones que se realizarán con los contactos de otros organismos universales, regionales, y subregionales relacionados con la cooperación para el desarrollo.
4. Instruir a la AICD presentar informes internos más concisos y específicos, mejorando los canales e instrumentos de comunicación y visibilidad de las acciones de cooperación entre Estados Miembros, dirigidos al público general y socios externos a la OEA, con el objetivo de lograr un mejor posicionamiento de la Organización a nivel internacional. Asimismo, instar a la AICD a solicitar el apoyo de las autoridades de cooperación para diseñar herramientas de comunicación innovadoras y efectivas, y renovando las ya existentes, mediante la creación de un grupo especializado en temas de comunicaciones.
5. Solicitar a la AICD llevar adelante una campaña de promoción y socialización de la plataforma CooperaNet, a efectos de fortalecer esta herramienta como modelo de identificación efectiva y de cruce de oferta y demanda de oportunidades de cooperación de los Estados Miembros.
6. Instruir a la Junta Directiva de la AICD para que autorice el uso del Programa de Becas de Desarrollo Profesional (PDSP) para desarrollar un programa de capacitación y certificación de dominio de idiomas en los cuatro idiomas oficiales de la OEA, que será accesible a los ciudadanos de todos los Estados Miembros y hacer los ajustes necesarios al Manual de Procedimientos de los Programas de Becas y Capacitación para facilitar este mandato.

CIDRP03684S01